



Aprueban en el INE métodos para integrar mujeres al PJ

De esa forma se garantiza la paridad en los cargos

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

Con la finalidad de garantizar la paridad en todos los cargos en juego para los comicios del 1º de junio, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó los mecanismos que permitirán la integración de las mujeres en el Poder Judicial (PJ), ya que actualmente existe una brecha con los juzgadores, por lo que se buscará saldar esta "gran deuda" que tiene México con relación a ellas.

A pesar de que se aprobaron los cinco criterios para establecer la paridad en ministros, magistrados y juzgadores, esta comisión no logró la unanimidad en algunos aspectos, por lo que se tendrán que definir en la sesión extraordinaria del Consejo General que se efectuará este lunes, y que se refiere a qué hacer en caso de que las mujeres no hayan obtenido ningún voto en un determinado distrito.

Durante la sesión de ayer, esta comisión determinó establecer

cinco criterios para asegurar la integración paritaria en los cargos del Poder Judicial y también propuso que la Secretaría Ejecutiva del INE, junto con la dirección de organización electoral verifiquen los resultados para tener la base documental correcta y se prevea que en caso de algún faltante se pida al Senado que garantice las postulaciones paritarias y los requisitos que hagan falta a fin de que sean subsanados antes de la impresión de las boletas.

Prioridad de entrega para ellas

El anteproyecto sobre la paridad para la elección judicial también señala que el INE publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a todas las candidaturas, primero a las mujeres.

Para eso se determinaron los criterios de asignación, para empezar por los cargos nacionales (ministros, tribunal de disciplina y TEPJF); el segundo, para la asignación de magistraturas de circuito y juzgados de distrito de circuitos judiciales, cuyo marco geográfico

se conforma por dos o más distritos judiciales.

El tercero será para la asignación de magistraturas y juzgados de distrito que se conforman por un solo distrito judicial electoral con un número par de cargos y dos especialidades con una sola vacante; el cuarto criterio será para la asignación de magistraturas y juzgados de distrito en circuitos conformados por uno judicial y tres especialidades con una sola vacante, y el quinto serán disposiciones aplicables en todos los circuitos judiciales, donde señalan que si un lugar que debe ser ocupado por una mujer y no lo hay, que se declare vacante y los distritos que sean para mujeres que sólo sean para ellas.

Esto último causó diferencias entre los consejeros Claudia Zavala, Rita Bell López, Arturo Castillo y Jorge Montaña, por lo que el Consejo General tendrá que definir si mantiene el anteproyecto como se presentó o hace ajustes para que en los cargos donde ninguna mujer obtuvo votos se determine si la ocupa un hombre o queda vacante hasta la elección de 2027.